

---

## Familia

# La Ley de Igualdad amplía en Andalucía el permiso de paternidad a progenitores, adoptantes o acogedores del mismo sexo

(EUROPA PRESS) – SEVILLA 22/05/07

---

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó hoy el proyecto de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, norma que recoge como principal novedad con respecto a la ley nacional que el permiso de paternidad se extenderá también en Andalucía a los progenitores, adoptantes o acogedores del mismo sexo así como amplía en cuatro semanas el derecho, individual y no transferible, para todo el personal de la Administración autonómica, que se sumaría a los 15 días de la ley estatal.

En rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno, la consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro, explicó las medidas que contempla este "ambicioso" texto, que viene a complementar en la comunidad las acciones recogidas en la ley nacional de Igualdad con el objetivo de "que todos los hombres y mujeres se puedan incorporar con los mismos derechos a todos los ámbitos de la vida pública", con especial atención al empleo.

Así, Navarro detalló que esta norma "fijará el marco jurídico para hacer plenamente real y efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres" y, por esta razón, incorpora este objetivo a todas las políticas del Gobierno andaluz.

En cuanto a los mecanismos que posibilitarán "avanzar todavía más en la consecución de la igualdad real", la consejera especificó que, en materia de empleo, el texto plantea como objetivo principal "aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo".

Para ello, se establecen incentivos a la contratación estable, fundamentalmente en aquellos sectores en los que tienen una presencia reducida. Además, se velará por la igualdad de las retribuciones y se prestará especial atención a los colectivos en los que confluyen varias causas de discriminación --personas con discapacidad, víctimas de violencia, mayores de 45 años--.

En segundo lugar, medidas para hacer posible la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Navarro hizo hincapié en la importancia de fomentar medidas que permitan este objetivo, entre las que se encuentran la flexibilidad, por ejemplo, en los horarios de las guarderías. Además, respecto a las empresas privadas, la ley propiciará la concesión de incentivos para favorecer la dotación de guarderías infantiles y otros servicios en los centros de trabajo.

## EDUCACIÓN

En el terreno educativo, el proyecto incluye previsiones para promover la coordinación entre horarios laborales y docentes; velar por el cumplimiento de los valores de igualdad a través de los servicios de inspección; implantar asignaturas específicas, eliminar prejuicios y estereotipos sobre la realidad de las mujeres.

Asimismo, se impulsará la entrada en el campo universitario de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Otra serie de medidas se refieren al ámbito de la salud, con programas que incluyan perspectivas de género y para las situaciones de vulnerabilidad. En vivienda, se dará prioridad al acceso a las VPO de mujeres en riesgo de exclusión o especial dificultad, como violencia de género y poblaciones rurales. También se incluye el desarrollo de planes de apoyo a la labor del cuidado de personas en situación de dependencia.

## **REPRESENTACIÓN PARITARIA**

La titular de Igualdad apuntó también que en todos los centros directivos dependientes de la Junta, la representación de ambos sexos entre las personas que ocupan altos cargos deberá ser de al menos el 40 por ciento. Actualmente, esta medida de paridad se aplica ya en la composición del Gobierno andaluz y en los órganos consultivos adscritos a la Administración autonómica.

El proyecto de ley garantiza la participación en igualdad de las mujeres en todas las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas, así como el derecho a una imagen.